

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DEL 22 DE MARZO DE 2016

En Sabiñánigo, siendo las 19:00 horas del día 22 de marzo de 2016 se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, D^a. Lourdes Arruebo de Lope, y con asistencia de los/as Sres/as Consejeros/as:

D^a. M^a Lourdes Arruebo de Lope
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. Antonio Maza Escartín
D. José Antonio Lafragüeta Azón
D^a. M^a Jesús Acín Sanromán
D. José Antonio Sánchez Coca
D. Gaspar López Otín
D^a. Ana M^a Miranda Ortíz
D. Ricardo Redondo Redondo
D^a. Nuria Pargada Zapater
D^a. Beatriz Vicente Sofín
D^a. Paloma Gericó San Martín
D. Ricardo Pérez Morchón
D^a. Marta M^a Allué de Baro

D. Jesús Eugenio Gericó Urieta
D^a. M^a Pilar Lacasta Palacín
D. Primitivo Grasa Cebollero
D. Antonio García Jiménez
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D^a. Marta Carrés Piera

Excusan su asistencia:

D. José Manuel Otal Claver
D^a. Pilar Uriz Casaucau
D. José Joaquín Herrero Andrés
D^a. Esperanza López Sanz

Asistidos del Secretario D. Ángel M^a Jaén Bayarte.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 20 de los 24 miembros que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de pasar al estudio de los puntos de la sesión, la Corporación manifiesta su rechazo a los atentados producidos hoy en Bruselas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior.

2.-DECRETOS DE PRESIDENCIA.

La Presidenta da cuenta de los siguientes Decretos que han sido aprobados en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

Dto. 151204. Autorizar el Cambio de Titular de un establecimiento turístico.

Dto. 151209. Adjudicar la renovación de la Web de Turismo Alto Gállego.

Dto. 150209. Conceder el servicio del Transporte Social a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 151210. Conceder Ayudas de Urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 151210. Conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 151210. Conceder Ayudas de Urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 151216. Adenda al convenio de Servicio Ayuda a Domicilio.

Dto. 151216. Adjudicar el contrato de suministro de la Cuña Quitanieves a una empresa.

Dto. 151216. Conceder Ayudas de Urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 151216. Conceder el servicio de Transporte Social a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 151217. Conceder el uso mediante alquiler de material socio-sanitario a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 151235. Conceder Ayudas de urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160107. Conceder el uso mediante alquiler de material socio-sanitario a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 160111. Autorizar la parada en las piscinas para el Transporte Escolar.

Dto. 160118. Conceder Ayudas de Urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160118. Conceder una Beca de Comedor a una alumna del Colegio.

Dto. 160118. Conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio de un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160118. Conceder el servicio del Transporte Social a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160119. Autorizar a un alumno al uso del Transporte Escolar.

Dto. 160120. Conceder el servicio de Transporte Social a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160122. Conceder Ayudas de Urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160126. Conceder el servicio de Teleasistencia a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160129. Conceder el Servicio de Teleasistencia a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160202. Conceder el uso mediante alquiler de material socio-sanitario a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160202. Conceder el servicio de Transporte Social a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160202. Conceder el servicio de Teleasistencia a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160208. Conceder de Ayudas de Urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160208. Conceder un lote de Alimentos a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160210. Conceder un lote de Alimentos a un usuario de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160219. Conceder un lote de Alimentos a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160222. Conceder el servicio de Transporte Social a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 160222. Conceder el servicio de Teleasistencia a un usuario de Servicios Sociales.

Dto. 160226. Conceder Ayudas de Urgencia a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto. 160303. Conceder el uso de Transporte Social a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 160108. Conceder una excedencia voluntaria a una trabajadora de la Comarca.

Dto. 160120. Modificar el recorrido de la ruta 19 de la ruta de Transporte Social.

Dto. 160120. Aprobar la Bolsa de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Dto. 160205. Autorizar a una alumna al uso del Transporte Escolar.

Dto. 160218. Convenio de Programas Específicos de Servicios Sociales.

Dto. 160218. Designar a un Representante comarcal en el Observatorio de las Comarcas.

Dto. 160303. Designar a un miembro del Comité de Seguimiento Institucional de la descontaminación integral de INQUINOSA.

Dto. 160303. Modificar la prestación de la ruta 1 del Transporte Escolar.

3.-INFORME DE PRESIDENCIA.

La Presidenta informa de las gestiones que se han llevado a cabo en el último trimestre:

- Designación de los Consejeros Comarcales Antonio Maza, Antonio García y Marta Carrés como integrantes de la Comisión Mixta de Transferencias con la DGA.
- Designación como miembro del Comité de Seguimiento Institucional de la descontaminación integral de Inquinosa a Lourdes Arruebo.
- Dar cuenta del nombramiento de la Presidenta de la Comarca como integrante de la Comisión de Protección Civil dentro del Consejo de Cooperación Comarcal y como suplente en la Comisión de Extinción de Incendios.
- Designación de la trabajadora de la Comarca M^a Teresa Loste como representante en el Observatorio de las Comarcas.
- Asistencia a la reunión de la Agrupación de Municipios de Montaña, solicitando nuestra integración en la misma.
- Reunión con el Consejero de Hacienda del Gobierno de Aragón para solucionar el problema de la financiación comarcal.
- Asistencia a la reunión con 63 Entidades Públicas y Privadas para firmar el manifiesto de la línea ferroviaria Pau-Canfranc-Zaragoza.
- Reunión con los representantes institucionales del valle de Ossau y con la Consejera de Turismo y Cultura de esta comarca para trabajar en el desarrollo de pequeñas actuaciones a ambos lados de la frontera.
- Desarrollo de las campañas de esquí escolar en las que han participado 375 alumnos, y la asistencia del 6º curso de Primaria a los cursos de esquí.
- Participación en la Semana de la Mujer Trabajadora junto con el Ayuntamiento de Sabiñánigo.
- Asistencia a la reunión del Consorcio de la Agrupación nº 1 de RSU que se celebró en la sede comarcal y en la que se expusieron las líneas maestras del "Horizonte 2020", así como una visita de todas las personas interesadas a la planta una reciclaje en Navarra para la puesta en marcha del quinto contenedor.
- Agradecer a todos los trabajadores de la Comarca su participación en la puesta en marcha del Servicio de Vialidad Invernal, y en especial a Oscar Pueyo, por la disposición y cooperación prestada con ocasión de la limpieza del acceso al municipio de Bara.

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL 2015.

La Presidenta da cuenta de la liquidación del presupuesto del 2015 en el que ha habido un elevado nivel de ejecución y se ha cumplido con la estabilidad y la regla de gasto. Tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería son positivos.

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.860.055,28	4.417.822,82	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	304.160,53	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.860.055,28	4.721.983,35	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	72.622,28	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	4.860.055,28	4.794.605,63	65.449,65

AJUSTES:	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	129.568,32
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	195.017,97

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		93.597,78
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.019.324,33
- (+) del Presupuesto corriente	988.389,93	
- (+) del Presupuesto cerrado	18.593,51	
- (+) de operaciones no presupuestarias	12.340,89	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		526.076,82
- (+) del Presupuesto corriente	299.092,10	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	226.984,72	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		586.845,29
II. Saldos de dudoso cobro		11.538,11
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		575.307,18

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SEGUNDO PLAN COMARCAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES 2016/2020.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Servicios Sociales se acuerda por unanimidad aprobar el segundo Plan Comarcal de Prevención de Adicciones 2016/2020, que se vertebra en torno a cuatro áreas sobre las que se desarrollan los objetivos y actuaciones siguientes: Prevención, Asistencia Socio-Sanitaria, Formación-Coordinación e Inserción Social.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA, PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Servicios Sociales se acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca para la prevención del Absentismo Escolar, solicitando la adhesión de la Comarca a este Convenio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO, EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO Y CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE SABIÑÁNIGO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN TALLER DE HABILIDADES SOCIALES.

Tras haber dictaminado favorablemente la Comisión de Servicios Sociales, previa declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de colaboración entre la Comarca Alto Gállego, el Ayuntamiento de Sabiñánigo y Cáritas Interparroquial de Sabiñánigo para la puesta en marcha de un taller de Habilidades Sociales.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2016.

Toma la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda y Consejero de Cambiar Sabiñánigo Antonio García manifestando lo siguiente:

Tras las preceptivas reuniones de la Comisión de Hacienda, en cuya última reunión se dictaminó la presentación a este pleno de los primeros presupuestos de nuestra Comarca en esta legislatura, paso a la presentación de ellos para su votación por todos los grupos políticos aquí representados.

Todos hemos ido recibiendo los borradores, del Presupuesto de Gastos e Ingresos, en los que se ha ido trabajando, el último y que hoy se presenta asciende a un total de 3.963.553 €. (Un 7% menos que en el año anterior)

Un presupuesto ajustado que ha tenido en cuenta las modificaciones tributarias aprobadas para el ejercicio 2016 y la información de la liquidación del año 2015.

Es de destacar que las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma se han reducido en 327.317,00 €.

Además de esta disminución, las transferencias que nos hacía la Comunidad Autónoma con carácter incondicionado y que en 2015 ascendieron a 1.631.527 €, este año y con las citadas características asciende a 979.558,00 €. Esto significa que en el Presupuesto de ingresos se ha incluido la transferencia de la DGA destinada al Fondo Social Comarcal que asciende a 539.240,00€

Han aumentado los ingresos en la partida de Convenios con la Comunidad Autónoma, referida a la puesta en marcha de la Ley de la Dependencia y convenios de refuerzos y programas en el área de Servicios Sociales de 90.000,00 a 180.000,00 €

También se han incluido los 50.000,00 € correspondientes al protocolo firmado con la Administración General del Estado, para actividades de emergencias en túneles.

La Diputación de Huesca, para extinción de incendios, los ingresos han aumentado de 60.000,00 € a 110.000,00€.

En cuanto a los Gastos, al recibir esos 327.317,00 € menos, ha habido que ajustar todas las partidas, desapareciendo algunas significativas como las transferencias a Entidades Locales Comarcales y las inversiones con cargo a fondos propios.

En el capítulo I, gastos de personal (supone el 48% del total del presupuesto) ha aumentado un 1% en las retribuciones a personal, tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, incluyendo un nuevo puesto de trabajo temporal de personal de ayuda a domicilio y una media jornada para cubrir las bajas temporales.

Se siguen destinando diversas partidas a "Subvenciones" a las Asociaciones de nuestra Comarca, y así se permite mantener activo el tejido asociativo.

Destacamos que las distintas áreas cuentan para este 2016 con un presupuesto ajustado al gasto real del año 2015.

Desaparecen las "Actuaciones y Subvenciones de presidencia" que pasan al Fondo de contingencia. Que pasa de 70,000 € a 12,000€ debido esta disminución de los ingresos referida anteriormente.

Se desdobra la partida de subvenciones en el área de servicios sociales, minorándola en 4.000,00 € para firmar convenios con las asociaciones Ibón y Proyecto hombre.

Servicios sociales, se figura 45.000,00€, aunque las necesidades son el doble, y esperamos que al justificarlo en el mes de junio o julio, el Gobierno de Aragón pueda dotar esta área con más presupuesto ya que estará debidamente justificado. En caso contrario, habrá que hacer una modificación presupuestaria para sufragar este gasto, tomando del fondo de contingencia, de Medio Ambiente y de las distintas áreas.

Se crea una nueva partida para atender gastos en programas lingüísticos por importe de 3.000,00 € que se financian con el incremento de la misma cantidad en el presupuesto de ingresos.

Es un presupuesto que cumple el objetivo de "Estabilidad presupuestaria", donde los ingresos y los gastos están nivelados, equilibrados, no hay déficit ni hay superávit.

Es un presupuesto que cumple con la "Regla de Gasto". Pues si el Techo de gasto se referencia en base a la liquidación del año anterior, pudiéndose aumentar hasta un 1,80% en el ejercicio siguiente. El nuestro, no es superior porque no hemos tenido más ingresos, sino menos, y se han ajustado los gastos conforme a los ingresos recibidos.

Por último es un presupuesto que cumple con el "Nivel de Deuda", si el tope está en el 110,00%, nuestra deuda está en torno al 25%.

Aun habiendo recortes presupuestarios no les hemos pedido ningún esfuerzo económico a los Ayuntamientos de nuestra Comarca. Por los servicios que les prestamos, no van a tener que pagar más, cosa que no ha sido así en alguna Comarca de nuestra Comunidad Autónoma.

Sepan también los consejeros aquí presentes, que estos presupuestos contarán con un párrafo en el que figura el compromiso de que en caso de recibir transferencias adicionales del Gobierno de Aragón, se prestarán más servicios a las Entidades Locales Comarcales y Ayuntamientos, especialmente a los de más bajo presupuesto.

Ruego a los consejeros valoren, con su apoyo, el esfuerzo técnico y político que se ha realizado, dadas las circunstancias, para elaborar el "único presupuesto posible" teniendo en cuenta la minoración en los ingresos percibidos.

La portavoz de CHA manifiesta que su grupo apoyará este presupuesto en el que se han atendido todas las necesidades de la Comarca, manteniendo el gasto en las principales partidas y aumentándolo en Servicios Sociales.

El portavoz del PP traslada la postura de su grupo no apoyando este presupuesto debido a la supresión de las ayudas a los pequeños municipios, supresión que pone en serias dificultades a todos ellos y cuya atención hubiera significado un pequeño esfuerzo a la Comarca minorando algunas otras partidas de gasto. A pesar de las propuestas que se hicieron al grupo de gobierno flexibilizando la cuantía de la subvención, estas no fueron atendidas.

La portavoz del PAR manifiesta su voto en contra del presupuesto debido a la eliminación de las ayudas a los pequeños municipios. Reconoce que la situación económica no es favorable a causa de la disminución de las transferencias del Gobierno de Aragón, pero se podía haber hecho un pequeño esfuerzo si hubiera habido voluntad política, voluntad que no ha existido.

Toma la palabra la portavoz del PSOE manifestando lo siguiente:

"El Gobierno de Aragón es nuestra principal fuente de financiación, aportan el 90% de los ingresos de esta comarca. Desde que el Gobierno de Aragón presentara el primer borrador de sus presupuestos, con un recorte inicial de un 36%, se ha trabajado con esfuerzo para sacar adelante el presupuesto que hoy se presenta. Se consiguió la aprobación de una enmienda de PSOE y CHA por valor 11,5 millones de Euros. Se aprobó también una enmienda al articulado para que en caso de que no haya suficiente dinero para cubrir los servicios sociales básicos se ampliará la partida por parte del Gobierno de Aragón.

La tramitación ha sido larga y esto ha provocado el retraso en presentar estos presupuestos. Unos presupuestos cuyos ingresos se ven minorados finalmente en 327.000€ y que nos condicionan el presupuesto de gasto, pues además, una tercera parte del presupuesto es condicionada a servicios Sociales.

Por el principio de prudencia sólo se han presupuestado las cantidades realmente confirmadas. Son unos presupuestos a pesar de todo realistas, pues se han ajustado las partidas de gasto a lo realmente gastado en 2015, a excepción del área de Servicios Sociales, que se ha dotado con 45.000€ y que sabemos no serán suficientes para atender los gastos de este área. Por ello se solicitará al Gobierno de Aragón que suplemente este fondo.

Creemos que debemos hacer un esfuerzo en dotar de presupuesto para actividades a las áreas de los servicios transferidos, pues si las dejamos sin contenido la comarca no tiene razón de ser.

Pero llegado el caso de que el fondo necesario para el área de Servicios sociales no llegara, nos veríamos obligados a realizar una modificación presupuestaria para ampliar esta partida minorando partidas de actividad de otras áreas, incluso disponiendo si fuera necesario del 100% de la partida de medio ambiente.

Cabe señalar que el esfuerzo se ha realizado también por una parte, manteniendo las subvenciones a asociaciones que dinamizan la actividad social, deportiva y cultural de esta comarca y por otra parte no subiendo la aportación que hacen los ayuntamientos por la prestación de servicios, cosa que hubiera sido lo más fácil si tenemos en cuenta que este año los ayuntamientos van a recibir más dinero por parte del gobierno de Aragón., esto ha ocurrido en otras comarcas como la de la Ribagorza.

Destacar que el 48% del presupuesto de la comarca se destina a personal, somos una administración prestadora de servicios y en esta comarca los préstamos con personal propio, personal que se va a ver incrementado en 1 persona a tiempo completo para la ayuda a la dependencia y en 1 persona a media jornada para cubrir bajas en servicio de ayuda a domicilio.

No todo han sido bajadas en este presupuesto, el convenio firmado con el Gobierno de Aragón en materia de Servicio Sociales pasan de 90.000€ a 180.000 €, la Diputación provincial en prevención de incendios aumenta la partida de 60.000€ a 110.000€ y en viabilidad invernal aumenta en 10.000€ para gasto corriente y 25.000€ en equipamiento.

Y en caso de que tengamos financiación adicional mejoraremos, como nos comprometimos en la comisión de hacienda, a mejorar las partidas destinadas a los pueblos más pequeños, porque nosotros apoyamos también a los pueblos más pequeños, pero en forma de servicios, pues recuerdo que somos una entidad prestadora de servicios, no es nuestro cometido realizar transferencias a otras entidades, y en ese sentido, como es natural, vamos a estar muy vigilados.

Nuestra finalidad, como ya he dicho, es dar servicios, y si dejamos a las áreas sin contenidos corremos el riesgo de que desaparezcan, y para eso no necesitaríamos a las comarcas. Podemos hacer un debate sosegado, que nos comprometemos a realizar, de cómo mejorar los servicios, adecuarlos a las necesidades de los ayuntamientos o ampliar servicios, pero eso es otro debate. Y ya que la discrepancia es mínima les invitamos a sumarse y si es difícil conseguir el voto a favor, por lo menos valoren la abstención.

Puesto el documento del presupuesto a votación, es aprobado por mayoría simple, con los votos a favor de los 12 consejeros de PSOE, Cambiar Sabiñánigo y CHA, votando en contra los 7 consejeros del PAR y PP.

Por todo ello se aprueba el Presupuesto General de Gastos e Ingresos del ejercicio 2016 que comprende los siguientes documentos.

- Presupuesto de Gastos e Ingresos
- Plantilla del Personal
- Bases de ejecución del Presupuesto
- Plan estratégico de subvenciones
- Bases de subvenciones de las Áreas de Deportes, Cultura y Acción Social
- Plan de racionalización del gasto corriente

PRESUPUESTO DE INGRESOS

AÑO 2016

Econ. Descripción

Capítulo III Tasas y otros ingresos

3 Tasas

<i>31 Tasa por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente</i>		
31100	Tasas ayuda a domicilio	179.500,00 €
31102	Tasas transporte social	10.000,00 €
31103	Tasas teleasistencia	12.000,00 €
31104	Tasas actividades comunitarias	7.000,00 €
31105	Tasas de ayudas técnicas	3.000,00 €
31200	Tasas por actividades del Área de Juventud	5.800,00 €
31201	Tasas por actividades culturales	5.000,00 €
31300	Tasas actividades deportivas	30.000,00 €

32

32501	Tasas Prestación de Servicios del Área de Turismo	4.000,00 €
32900	Tasas por prestación de servicios de Protección Civil	18.000,00 €
32901	Tasas Pala Retroexcavadora	1.000,00 €
32902	Tasas Uso Bienes Comarcales	6.000,00 €
32903	Tasas camión Polivalente	5.000,00 €

35 Contribuciones especiales

35100	C.E. UNESPA Extinción de Incendios	75.000,00 €
-------	------------------------------------	-------------

36 Ventas

36000	Venta de Publicaciones	2.500,00 €
-------	------------------------	------------

39 Otros ingresos

39900	Otros ingresos diversos	10.000,00 €
39901	Cuotas Usuarios Ecoaulas	2.000,00 €

Total Capítulo III

375.800,00 €

Capítulo IV Transferencias Corrientes

42 De la Administración del Estado

42090	Convenio Ministerio de Fomento. Túneles	50.000,00 €
-------	---	-------------

45 De Comunidades Autónomas

45006	Convenios DGA Dependencia y refuerzo	180.000,00 €
45011	DGA. Coste funciones y servicios transferidos	816.250,00 €
45012	DGA. Fondo Servicio Social Comarcal	539.240,00 €

45013	DGA. Dotación a gastos de personal servicios transferidos	156.386,00 €
45014	DGA. Transferencia gastos financiación. Política Territorial	69.222,00 €
45030	DGATransporte Escolar	474.529,00 €
45031	DGA Educación de Adultos	7.978,00 €

46 De Entidades Locales

461 De Diputaciones, Consejos o Cabildos

46100	DPH Convenio Nieve	30.000,00 €
46101	DPH Servicio Social de Base	10.000,00 €
46102	DPH Educación de Adultos	20.779,00 €
46103	DPH Mantenimiento Extinción de Incendios	110.000,00 €

462 De Ayuntamientos

46201	Aytos. Cuotas Servicio Social de Base	57.788,00 €
46202	Aytos. Cuotas Áreas de Cultura y Juventud	12.045,00 €
46203	Aytos. Cuotas Área de Deportes	15.316,00 €
46204	Aytos. Cuotas Servicio de Protección Civil	130.023,00 €
46205	Aytos. Cuotas Servicio Educación de Adultos	25.000,00 €
46206	Aytos. Cuotas Escuela de Verano	12.000,00 €
46207	Aytos. Cuotas ServicioResiduos Urb.	763.410,00 €
46208	Aytos. Cuotas Ecoaulas	1.000,00 €
46209	Aytos. Plan Drogodependencias	10.087,00 €
46210	Aytos. Aportación Reparación Equipamiento RSU	5.000,00 €

47 De Empresas Privadas

47001	SIG Vidrio	14.500,00 €
47003	Consortio RSU. Liquidación 2015	50.000,00 €

Total Capítulo IV

3.560.553,00 €

Capítulo V Ingresos Patrimoniales

52 Intereses de depósitos

52000	Intereses	1.000,00 €
-------	-----------	------------

54 Rentas de bienes inmuebles

54000	Alquiler Local Calle Serrablo 113	1.200,00 €
-------	-----------------------------------	------------

Total Capítulo V **2.200,00 €**

Capítulo VII Transferencias de Capital

76 De Entidades Locales

76100 DPH Equipamiento vialidad invernal 25.000,00 €

Total Capítulo VII **25.000,00 €**

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS **3.963.553,00 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDENADO POR ECONOMICO **AÑO 2016**

Subfunc. Econ. Descripción **Inicial**

Capítulo I Gastos de personal

10 Órganos de Gobierno y Personal directivo

9120 10000 Retribuciones básicas Vicepresidentes 42.000,00 €

12 Personal Funcionario

120 Retribuciones básicas

9200 12000 Sueldos Grupo A1 Secretario 13.441,80 €

9200 12006 Trienios Secretario 5.319,32 €

9200 12009 Pagas extraordinarias Secretario 5.597,42 €

1300 12001 Sueldos Grupo A2 Jefe Área Protección Civil 11.622,84 €

1300 12003 Sueldos Grupo C1 Bomberos Protección Civil 41.452,11 €

1300 12006 Trienios Protección Civil 7.239,97 €

1300 12009 Pagas extraordinarias Protección Civil 20.344,74 €

4320 12001 Sueldos Grupo A2 Turismo 11.622,84 €

4320 12006 Trienios Turismo 1.890,64 €

4320 12009 Pagas extraordinarias Turismo 3.197,36 €

121 Retribuciones complementarias

9200 12100 Complemento de destino Secretario 8.462,28 €

9200 12101 Complemento específico Secretario 16.827,84 €

9200 12103 Otros complementos Secretario 1.023,84 €

1300	12100	Complemento de destino Protección Civil	29.385,39 €
1300	12101	Complemento específico Protección Civil	40.068,63 €
1300	12103	Otros complementos Protección Civil	588,12 €
4320	12100	Complemento de destino Turismo	6.622,56 €
4320	12101	Complemento específico Turismo	4.085,16 €
4320	12103	Otros complementos Turismo	584,04 €

13 Personal laboral

130 Laboral Fijo

9200	13000	Retribuciones básicas S.G.	170.962,19 €
2310	13000	Retribuciones básicas SSB	455.981,50 €
2311	13000	Retribuciones básicas programa ISEAL	43.114,71 €
3200	13000	Retribuciones básicas Educación	50.634,15 €
3300	13000	Retribuciones básicas Cultura	27.800,94 €
3301	13000	Retribuciones básicas Juventud	22.756,74 €
3400	13000	Retribuciones básicas Deportes	85.433,72 €
1300	13000	Retribuciones básicas Protección Civil	46.451,80 €
9200	13001	Horas extraordinarias	14.000,00 €

131 Laboral temporal

1300	13100	Retribuciones básicas Protección Civil	53.014,13 €
2310	13100	Retribuciones básicas SSB	133.743,78 €
3400	13100	Retribuciones básicas Deportes	5.534,17 €

152 Otros incentivos al rendimiento

1300	15200	Incentivos Protección Civil	19.000,00 €
2310	15200	Incentivos SSB	17.000,00 €
3200	15200	Incentivos Educación	1.000,00 €
3400	15200	Incentivos Deportes	1.500,00 €
9200	15200	Incentivos S.G., Cultura y Juventud	4.000,00 €

Cuotas y gastos sociales a cargo del

16 empleador

1300	16000	Seguridad Social Protección Civil	95.010,00 €
2310	16000	Seguridad Social SSB	199.630,00 €
3200	16000	Seguridad Social Educación	15.650,00 €
3400	16000	Seguridad Social Deportes	29.750,00 €
4320	16000	Seguridad Social Turismo	7.115,00 €
9120	16000	Seguridad Social Presidencia	13.671,00 €
9200	16000	Seguridad Social S.G., Cultura y Juventud	89.150,00 €

9200	16008	Asistencia médica	5.000,00 €
		Gastos sociales del personal laboral	
2210	16200	Formación	1.500,00 €
2210	16204	Fondo Acción Social	13.252,00 €
2210	16205	Seguro de vida y accidentes	10.000,00 €
		Total Capítulo I	1.903.032,73 €

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios

		20 <i>Arrendamientos</i>	
		202 Edificios y construcciones	
2310	20200	Alquiler local SSB	7.800,00 €
		21 <i>Reparaciones, mantenimiento y conservación</i>	
		212 <i>Edificios y otras construcciones</i>	
9200	21200	Reparación edificio Sede Comarcal	8.000,00 €
		213 <i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	
9200	21300	Reparación, mantenimiento de maquinaria e instalaciones	4.708,99 €
		214 <i>Material de transporte</i>	
1300	21400	Reparación, mantenimiento y conservación de material transporte P.C.	35.000,00 €
2310	21400	Reparación, mantenimiento y conservación de material transporte SSB	9.000,00 €
3400	21400	Reparación, mantenimiento y conservación de material transporte SCD	1.500,00 €
9200	21400	Reparación, mantenimiento y conservación de material transporte S.G.	12.000,00 €
		215 <i>Mobiliario y material</i>	
1622	21500	Reparación, mantenimiento y conservación Equipamiento RSU	5.000,00 €
		22 <i>Material, suministros y otros</i>	
		220 <i>Material de Oficina</i>	
9200	22000	Material de Oficina	3.000,00 €
9200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.300,00 €
9200	22002	Material Informático no inventariable.	4.000,00 €

	221	Suministros	
9200	22100	Energía Eléctrica	16.000,00 €
9200	22101	Agua	500,00 €
1300	22103	Combustible vehículos P.C.	16.000,00 €
2310	22103	Combustible vehículos SSB	16.000,00 €
3400	22103	Combustible vehículos SCD	3.200,00 €
9200	22103	Combustible vehículos S.G.	6.850,00 €
9200	22199	Otros suministros, pellets	16.000,00 €
1300	22104	Suministro vestuario P.C.	4.000,00 €
2310	22104	Suministro vestuario SSB	2.000,00 €
9200	22104	Suministro vestuario S.G.	1.500,00 €
1300	22111	Suministro material diverso P.C.	10.000,00 €
9200	22111	Suministro material diverso S.G.	10.000,00 €
	222	Comunicaciones	
9200	22200	Telefónicas	14.000,00 €
9200	22201	Postales	2.000,00 €
	223	Transporte	
3260	22300	Transporte Escolar	474.529,00 €
	224	Primas de Seguros	
1300	22400	Primas de seguro P.C.	5.200,00 €
2310	22400	Primas de seguro SSB	3.000,00 €
3400	22400	Primas de seguro SCD	900,00 €
9200	22400	Primas de seguros S.G.	18.000,00 €
	225	Tributos	
9200	22502	Tributos	18.000,00 €
	226	Gastos Diversos	
9120	22601	Atenciones protocolarias y de representación	1.500,00 €
9200	22602	Publicidad y medios de comunicación	7.000,00 €
2310	22699	Programas del Área de Servicios Sociales	45.000,00 €
2311	22699	Programa ISEAL	6.000,00 €
3301	22699	Programas de Juventud	29.000,00 €
3300	22699	Programas del Área de Cultura	44.000,00 €
3400	22699	Programas del Área de Deportes	60.000,00 €

1700	22699	Programas de Medio Ambiente	14.800,00 €
4320	22699	Programas del Área de Turismo	38.000,00 €
4320	22698	Programas Lingüísticos	3.000,00 €
	227	Trabajos realizados por otras empresas	
2310	22799	Contratación Externa Teleasistencia	20.000,00 €
2310	22798	Prestación de Servicios del IAM	11.000,00 €
9200	22798	Servicios prestados por Entidades Bancarias	5.000,00 €
9200	22799	Contratación Externa de Prestación de Servicios	35.000,00 €
	23	<i>Indemnizaciones por razones del servicio</i>	
	230	<i>Dietas</i>	
9120	23000	De cargos electos	1.000,00 €
	231	<i>Locomoción</i>	
9120	23100	Locomoción miembros Comarca	4.000,00 €
9200	23120	Locomoción personal Comarca	1.000,00 €
	233	<i>Otras Indemnizaciones</i>	
9120	23300	Asistencia a Consejos y Comisiones	13.500,00 €
9120	23301	Otras asistencias	13.000,00 €
9120	23302	Aportación a grupos políticos	4.000,00 €
		Total Capítulo II	1.084.787,99 €

Capítulo III Gastos financieros

	31	<i>De préstamos del interior</i>	
	310	<i>Intereses</i>	
0110	31000	Intereses Préstamo BBVA Adquisición Sede Comarcal	1.500,00 €
0110	31001	Intereses Préstamo Ibercaja Adquisición Sede Comarcal	1.200,00 €
0110	31002	Intereses Préstamo antigua CAI Adquisición Sede Comarcal	1.200,00 €
0110	31003	Intereses Operación de Tesorería	4.500,00 €
		Total Capítulo III	8.400,00 €

Capítulo IV Transferencias corrientes

46 *A Entidades Locales*

	462	A Ayuntamientos	
1300	46200	Convenio Limpieza Nieve	6.800,00 €
1622	46203	Regularización RSU año 2015	50.000,00 €
	467	A Consorcios	
1622	46700	Consorcio RSU	739.410,00 €
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	
2310	48000	Subvenciones Área de Servicios Sociales	4.800,00 €
3300	48000	Subvenciones Área de Cultura	15.400,00 €
3400	48000	Subvenciones Área de Deportes	12.800,00 €
1300	48000	Convenio Bomberos Voluntarios	7.000,00 €
9200	48000	Convenio PAED	7.500,00 €
2310	48001	Convenios Ibon- Proyecto Hombre	4.000,00 €
9200	48001	Cuota ADECUARA	8.000,00 €
		Total Capítulo IV	855.710,00 €
		Capítulo V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	
9290	50000	Fondo de Contingencia	12.000,00 €
		Total Capítulo V	12.000,00 €
		Capítulo VI Inversiones reales	
1300	62300	Equipamiento vialidad invernol	27.000,00 €
		Total Capítulo VI	27.000,00 €
		Capítulo IX Pasivos financieros	
	91	Amortización de préstamos del interior.	
0110	91300	Deuda pública. Amortización Préstamo BBVA AdquisiciónSede Comarcal	36.311,16 €
0110	91301	Deuda pública. Amortización Préstamo Ibercaja AdquisiciónSede Comarcal	18.155,56 €
0110	91302	Deuda pública. Amortización Préstamo antigua CAI Adquisición Sede Comarcal	18.155,56 €
		Total Capítulo IX	72.622,28 €
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.963.553,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.963.553,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

8.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD E HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA LOCAL.

Se acuerda por unanimidad adherirse a la Carta Europea para la Igualdad de hombres y mujeres en la vida local.

En virtud de lo cual, el Consejo Comarcal adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar la voluntad de la Comarca Alto Gállego de adherirse a la Carta Europea para la Igualdad de hombres y mujeres en la vida local promovida por la Unión Europea a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en 15 Rue de Richelieu, F-75001 Paris (Francia).

TERCERO: Comunicar los anteriores acuerdos a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO COMARCAL CAMBIAR SABIÑÁNIGO PARA LA DECLARACIÓN DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO COMO ESPACIO LIBRE DE APARTHEID ISRAELÍ.

El portavoz de Cambiar Sabiñánigo da lectura a la moción de su grupo sobre la campaña de boicot, desinversiones y sanciones en contra de la colonización, el apartheid y la ocupación israelí, proponiendo la adopción del acuerdo que se transcribe.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de CHA apoyando esta moción.

El portavoz del PP manifiesta que se van a abstener ya que depende de la información que se maneje hay dudas sobre lo planteado.

La portavoz del PAR manifiesta que se van a abstener, aunque están de acuerdo con varios de los puntos de la parte expositiva, pero no en las demás propuestas y especialmente en la número 4, desconociéndose cómo se aplicaría esta resolución.

La portavoz del PSOE manifiesta el total desacuerdo de su grupo con las políticas israelíes, por lo que van a apoyar la moción.

Se trata de un claro sistema de esclavitud, les privan del derecho a sus aguas, para exportar lo que a los Israelíes les sobra, les prohíben el uso de carreteras, o la reconstrucción de sus casas, controlan el comercio... Hay dos sistemas jurídicos en vigor, uno civil para judíos y uno militar para los palestinos. Les quitan sus casas, sin indemnización alguna, colegios y centros de salud para usarlo como campos de entrenamiento militar, separan familias simplemente por pertenecer a pueblos diferentes, hay un sistema de restricciones de viaje y permisos, por ejemplo, tienen una ley que prohíbe que los trabajadores palestinos de Cisjordania que viajen en los mismos autobuses que los israelíes. Esto sólo son algunos ejemplos de cómo el pueblo palestino sufre una negación de los derechos humanos, es por ello que vamos a votar a favor de esta moción.

Puesta la moción a votación es aprobada por los 12 votos a favor de los Consejeros del PSOE, Cambiar Sabiñánigo y CHA. Se abstienen los 7 consejeros del PAR y PP. Por todo ello el Consejo Comarcal adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO:

1. Manifiestar su adhesión y apoyo a la resolución del Parlamento Europeo del 17 de diciembre de 2014 por la que se reconoce el Estado de Palestina.
2. Mostrar su solidaridad con la población de los territorios ocupados instando a la ONU a garantizar su protección y obligar a Israel a cumplir la legalidad internacional.

3. Declarar la Comarca Alto Gállego "Espacio Libre de Apartheid Israelí" (ELAI) y darle difusión entre la ciudadanía, haciendo uso del Sello Espacio Libre de Apartheid Israelí en su web que recibirá de la Red Solidaria contra la ocupación de Palestina.
4. Adoptar las medidas legales oportunas para que los procesos de contratación y compra incluyan previsiones que impidan contratar servicios o compra productos a empresas cómplices de violaciones del Derecho Internacional y que no acaten el Derecho de Autodeterminación del pueblo palestino (Resolución 242 del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio d 2004, el Estatuto de Roma de la Corte Penal y la Resolución 194 de la Asamblea General de la ONU).
5. Fomentar la cooperación con el movimiento "Boicot, Desinversiones y Sanciones" (BDS) articulado a nivel estatal por la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, ya nivel autonómico por el Comité de Solidaridad con la Causa Árabe.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que adopte acuerdos en el mismo sentido de los recogidos en el punto anterior.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, a las Embajadas de Israel y Palestina en España, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Aragón.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO COMARCAL DE CHA PARA LA DECLARACIÓN DE LA COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO COMO ZONA DE UTILIZACIÓN HISTÓRICA PREDOMINANTE DE LA LENGUA ARAGONESA.

En estos momentos se incorpora al Consejo el Consejero Jesús E. Gericó Urieta.

La Consejera de CHA da lectura a la moción presentada para la utilización histórica predominante de la Lengua Aragonesa.

Los portavoces de los grupos PAR y PP manifiestan su apoyo a la misma.

La consejera del PSOE M^a Jesús Acín manifiesta que siempre han estado orgullosos del patrimonio paisajístico y cultural del Alto Gállego, siendo la lengua una manifestación más del patrimonio intangible de la comarca, aunque no estemos sensibilizados por su uso. Por todo ello su grupo apoyará esta moción.

El portavoz de Cambiar Sabiñánigo también apoyará la moción, ya que las leyes están para desarrollarlas.

Puesta la moción a votación se acuerda su aprobación con los 19 votos de todos los consejeros presentes, absteniéndose el Consejero Jesús Gericó. Por todo ello el Consejo Comarcal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: El Pleno de la Comarca Alto Gállego solicita al Gobierno de Aragón declare los municipios de la Comarca como zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa.

SEGUNDO: El Pleno de la Comarca Alto Gállego insta a los Ayuntamientos que la componen a adherirse a esa declaración.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMARCAL DEL PAR PARA LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN A LAS COMARCAS.

La Presidenta da cuenta de que en la Junta de Portavoces se acordó refundir una propuesta del PAR y un acuerdo institucional que adoptaron todos los Alcaldes de la Comarca referente a las transferencias corrientes del Gobierno de Aragón a las comarcas, convirtiendo esta moción en Institucional, tras la aprobación de los 20 Consejeros presentes.

Por todo ello el Consejo Comarcal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Mostrar su apoyo al modelo de organización comarcal como garante de la prestación de servicios a los vecinos de la comarca en las mismas condiciones que al resto de los aragoneses.

SEGUNDO: Que toda la financiación comarcal vuelva a ser incondicionada, respetando el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

TERCERO: Que para el ejercicio 2016 se apruebe una financiación de 2.111.000 €, correspondiendo esta cantidad a la suma de 1.445.000 € incondicionados del ejercicio 2013 y 666.000 € del convenio condicionado.

CUARTO: Que cualquier servicio que no sea de nuestras competencias transferidas se dote de la financiación económica adecuada, necesaria y suficiente.

QUINTO: Que de manera inmediata se habilite la partida para el pago de los 282.000 € consignados en la sección 26 correspondientes al ejercicio 2015.

SEXTO: Enviar este acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, al Consejero de Presidencia, al Director General de Administración Local, a los grupos políticos de las Cortes, al resto de Comarcas y a los Ayuntamientos que integran la Comarca Alto Gállego.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO COMARCAL DEL PSOE REFERENTE A LA DEFENSA DEL ACTUAL MODELO ARAGONÉS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

El Consejero del PSOE Antonio Maza defiende la moción presentada por su grupo refundida con otra presentada por el grupo comarcal del PP defendiendo el actual modelo territorial aragonés, organización adecuada a los tiempos actuales, abogando por la permanencia de las Diputaciones en las comarcas con las reformas que sean necesarias, ya que estos modelos no están agotados aunque requieren de un profundo debate para su ubicación dentro del modelo territorial del Estado.

Los portavoces del PP y PAR apoyan esta moción.

La portavoz de CHA no está de acuerdo con esta moción ya que, aunque defiende el modelo comarcal dotando a las comarcas de más recursos, no está de acuerdo con la permanencia de las Diputaciones Provinciales.

El Consejero de Cambiar Sabiñánigo Javier Sadornil manifiesta que su grupo no va a apoyar esta moción debido a que las Diputaciones carecen de representatividad directa y sus funciones podrían ser asumidas perfectamente por las comarcas.

Puesto el tema a votación se aprueba por el voto a favor de los 17 consejeros del PSOE, PAR y PP, votando en contra los 3 consejeros de Cambiar Sabiñánigo y CHA.

Por todo ello, el Consejo Comarcal adopta el siguiente acuerdo.

Insta al Gobierno de España a que impulse un Pacto Local, que con el mayor consenso posible dentro de las Cortes Generales propicie:

1. La reforma de la Ley de Haciendas Locales de forma que se establezcan los umbrales para una financiación suficiente y estable de las corporaciones locales para el ejercicio de sus competencias.
2. La reforma de distribución de funciones y competencias en los ámbitos municipal y supramunicipal que favorezca la modernización y la eficacia de las corporaciones locales.
3. Que se reconozcan y respeten las peculiaridades de los diferentes territorios del Estado y en nuestro caso, la arquitectura institucional que contempla el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y de las Cortes de Aragón, al Gobierno de Aragón, a las 10 comarcas altoaragonesas, a los 202 municipios del Alto Aragón, a la FEMP y FAMCP, así como al próximo Gobierno de España cuando este se constituya.

13.- MOCIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA PARA EL APOYO DE LOS "OCHO DE YESA".

La Presidenta manifiesta que en la Junta de Portavoces se acordó apoyar institucionalmente la propuesta de resolución presentada por la Plataforma Ciudadana de apoyo a los ocho, transformando su propuesta en una moción institucional aprobada por los 20 consejeros presentes.

Por todo ello, el Consejo Comarcal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reivindicar el derecho a la discrepancia y a la protesta, siempre que se manifieste de forma cívica y pacífica, como un elemento fundamental para construir una sociedad democrática y plural.

SEGUNDO: El Pleno manifiesta su plena confianza en la Justicia y en su determinación de alcanzar una sentencia justa y adecuada en derecho para las personas afectadas.

TERCERO: El Pleno muestra su solidaridad con las ocho personas que participaban en la protesta pacífica de Artieda y confía en que se haga justicia.

14.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE LA CONSEJERA COMARCAL BEATRIZ VICENTE SOFÍN.

La Consejera Beatriz Vicente toma la palabra informando que muy a su pesar y por motivos personales debe abandonar su puesto en la Comarca. Aunque casi no le ha dado tiempo de desarrollar ninguna función no descarta en el futuro volver a forma parte de este Consejo, agradeciendo la colaboración, manifestando a los Consejeros que se pone a su disposición para ayudarles en los asuntos que consideren.

La Presidenta le dedica unas breves palabras de adiós y agradecimiento.

Por todo ello se adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia formulada por Dña. Beatriz Vicente Sofín, en cargo de Consejera Comarcal de la Comarca Alto Gállego, integrado en el Grupo Partido Aragonés.

SEGUNDO: Declarar la vacante de Consejero Comarcal de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

TERCERO: Solicitar a la Junta Electoral de Aragón el nombramiento de Consejero Comarcal que ocupará el puesto dejado vacante, de la lista electoral del Partido Aragonés.

15.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

El Consejero de Cambiar Sabiñánigo Javier Sadornil quiere hacer una llamada al resto de Consejeros para iniciar una reflexión en la Comarca acerca de la situación de los refugiados en Europa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº El Secretario